

Junio 1799.

Cuentas ordinarias  
de Marina

Reparos - 1 - 2

Real  
Hacienda

L. 1111. no 9

1790

ebaguado



GM-CO 4.2  
CAJ 56  
DOC 72  
Fol. 24

Intt. de  
Caj. 3

Recibi del Sr. D. Josef Manuel de Hagle Yavaga,  
 Cav.º de la R.ª disting.ª de Carlos 3.º Comisario  
 de Guerra y Marina, un peso, por la hechura  
 de una Lista para levantarla nueva de los  
 Oficiales Desembarcados, y Gente de Mar del  
 Deposito; y para que conste firmo este en la Comi-  
 saria de Guerra y Marina de Lima y Junio 11.

de 1799.

Es un peso.

Juan B. S. P.

1791.

Recivi, S. D. N. Don Manuel de Jaeste Urzaga Cavallero de la Real y distinguida orna de Carlos 3.º Com. Real de Gra y Minro de Real Placencia y Marina. Nueve p. en esta forma, Dicho p. p. el limpiado y composicion del Peloto del serv.º del Real Dep.º de Vellav.º y el pero restante p. su conclusion desde esta Poblacion a Lima y volverlo ya Comp.º y p.º g. sirva de data a 6 de Mayo de 1799. Com.º firmo este en el Valle a 13 de Junio de 1799.

Don J. P.

Pedro Alvarez  


LIBRARY OF THE ARCHBISHOP OF LISBON

ALVARO DE ARAUJO  
 DE ARAUJO  
 DE ARAUJO

N.º 177.

Recivi del Sr. D. Josef Man. de Sagle Maraga  
 Cav.º de la R. Disting.ª vñ de casta 3.ª Comisario  
 de Guerra, y Marina, Quatro pesos y medio por  
 el importe de cien Plumas de Castilla que me  
 ha comprado para las atenciones de Marina; y  
 para que conite lo firmo en la Comi.ª de Guerra y  
 Marina de Lima y Junio 20. de 1799.

Son 4 p. 4 rs.

Josef de Meraga

1773

Recivi del Sr. D. Joseph Manuel de Saavedra Cavallo delos Reales y  
 Distinguida con de Carlos 3.º Com.º Real de Guerra y Ministerio de  
 Real Hacienda y Marina. Diez p. y quatro r. en esta forma, seis  
 p. p.º el imp.º de trescientos doblas, al respecto de veinte p. el millar,  
 y los un peso y quatro r. restantes, p.º tres viajes de Tierra y de vuelta  
 de al respecto de quatro r. cada viaje de d.º Jose Borrero; todo lo q.  
 se he cobrado p.º reparacion del Desp.º Real de Nueva.º y p.º q.  
 sirva de data al Sr. Com.º firmo en el Cauao de 27 de  
 Junio de 1773

Son 7 p. 4 r.

Sebastian Villegas

5

N<sup>ro</sup>. 174. t 1  
D<sup>no</sup> D<sup>no</sup>  
Sr. D<sup>no</sup> Joseph Man. de Tagle Ysasaga Comision<sup>do</sup>  
de Guerra. Ministro de R. Hacienda, y M<sup>o</sup> de  
la Cantidad de Un peso, y quatro m<sup>o</sup>. de plomo  
fuerse por el importe de tres Bagages que  
se le dio para ser de la Marina, y para  
que sirva de Tara adhos. Ministros, sumo  
este en la Comision. de Guerra y M<sup>o</sup> de  
de Lima a 29 de Junio de 1738

Son Sr. D<sup>no</sup> Martin Ysasaga



D<sup>no</sup> Martin Barrera, Comis. <sup>210</sup> N<sup>o</sup> 176

Don Juan y Mariana  
Alfaro

Don Juan y Mariana  
haviendo en el p<sup>o</sup> de mi alfaro

Mi<sup>o</sup> Juan y Mariana Alfaro  
30 Agosto 1779

R. cap. fu. lig. p. 5. N. m.

El Comisario Comis. ha de haver

Por un mes su su. <sup>do</sup> <sup>3</sup>/<sub>4</sub> de p<sup>o</sup> y p<sup>o</sup> de m. <sup>108</sup> 3.

Por 67 1/2 p. <sup>do</sup> <sup>3</sup>/<sub>4</sub> de p<sup>o</sup> y p<sup>o</sup> de m. <sup>108</sup> 3.  
que se le abonan con resp. <sup>do</sup> <sup>3</sup>/<sub>4</sub> de p<sup>o</sup> y p<sup>o</sup> de m. <sup>108</sup> 3.  
y aciendo <sup>do</sup> <sup>3</sup>/<sub>4</sub> de p<sup>o</sup> y p<sup>o</sup> de m. <sup>108</sup> 3.

Al propio mes - - - - - 540.

Por 30 dias de racion, y media <sup>do</sup> <sup>3</sup>/<sub>4</sub> de p<sup>o</sup> y p<sup>o</sup> de m. <sup>108</sup> 3.  
cada uno, <sup>do</sup> <sup>3</sup>/<sub>4</sub> de p<sup>o</sup> y p<sup>o</sup> de m. <sup>108</sup> 3.  
cada uno que se enen <sup>do</sup> <sup>3</sup>/<sub>4</sub> de p<sup>o</sup> y p<sup>o</sup> de m. <sup>108</sup> 3.

67 1/2

1658 20

207.2.20

cuyos donaciones <sup>do</sup> <sup>3</sup>/<sub>4</sub> de p<sup>o</sup> y p<sup>o</sup> de m. <sup>108</sup> 3.  
se le enen <sup>do</sup> <sup>3</sup>/<sub>4</sub> de p<sup>o</sup> y p<sup>o</sup> de m. <sup>108</sup> 3.  
acion. Comisarios de Lucena, y Mariana de Lima 30 Agosto 1779.

Por 207 p. 20 m. 20 m. 20 m.

Martin Barrera  
Comisario

Penari

Martin Barrera

Carrillo



Cont. de frag

D. Lorenzo Maria Palleschi. Im.  
Por id. de sus Do. de Top. bas. 7mb. ym. y las  
mit. de Do. Exo. q. tiene asign. bas. id. " " 412. 31.  
Por ig. tpo. de gratificas. de mora y tac. que  
elancecedome. " " 607. 17

Sup. No. 14. P. 127. 4.

1.º Nro. de la C.ª de la Na.ª

D. Andres Valcayo. Por id. de  
Do. de Top. bas. 7mb. p. 8. ym. p. 16. " " 726. 19.

" 30. 6.

N.º Cirujano

D. Bart. Coronilla. id.  
Por id. de sus Do. de Top. bas. 7mb. p.  
8. ym. p. 16. y lamia. de to. sueldo.  
como ariznador. " " 145. 11.

P. 12. 1.

737. 67.

Alcanzaron ala N.º Paz. los expresados de cho Individ. en fin de  
prevenerido mes, la Cant. de seiscientos treinta y siete p. siete m.ª treinta  
mas. de p. f.ª sig.ª. Minirt. Marina del Sur. Lima 30 de febr. 1799

Son 737. p. 77. 30 nu

Mano de  
Navegante  
Recivimos

En d. de febr. 9. de 1799  
Antonio Alvarez de Pineda

Juan de  
Por D.º Alvaro Flores de Vidi. Juan de  
Yon. N.º de Do.

Mano de  
Mariano de San Juan

Sor.º Mar. Palleschi  
Andres Valcayo

Hospital de Bellavista

9

N<sup>o</sup> 76.

Asuntamiento formado por este Ministerio de Marina, de los Sueldos devengados por los oficiales, y demas individuos destinados al Servicio de dho Hospital, correspond<sup>do</sup> al mes de la fecha, y es como sigue:

Leon. N<sup>o</sup> mrs

Capellan particular	{ D <sup>no</sup> Josef Ant. Villanueva Hadehaver.	
	Por un mes del S. de 32 p. val desc <sup>to</sup>	32.
Medico Ciufano	{ D <sup>no</sup> Ignacio Vidian y Exarce, Ym.	
	Por un mes de sus. de 45 p. val desc <sup>to</sup>	45.
Sangrador.	{ Francisco Bravo, Ym	
	Por un mes del S. de 20 p. val desc <sup>to</sup> 117. 21.	14. 5. 21.
Otro	Cayetano Vidal, Yom	14. 5. 21.
Otro	Josef Maria Orellana Ym	14. 5. 21.
Otro	Miguel Varquez Ym	14. 5. 21.

Artilleros de Mar

Antonio de La Portilla. Hadehaver.	
Por un mes de sus. de 16 p. val desc <sup>to</sup>	11. 6. 3.
Josef Rueda. Ym	11. 6. 3.

Marineros

Estevan Acuña Hadehaver.	
Por un mes de sus. de 2 p. val desc <sup>to</sup>	70. 19
José Espinosa Ym	8. 6. 19.

Grumetes

Andres Medina Hadehaver	
Por un mes de sus. de 8 p. val desc <sup>to</sup>	47. 18.
Agustin Aguirre Ym	5. 7. 1.
Manuel Pinedo Ym	5. 7. 1.
Ramon Orellana Ym	5. 7. 1.
Josef Joaquin Beralta Ym	5. 7. 1.
Sidro Murgas Ym	5. 7. 1.
Tomás Jacomei Ym	5. 7. 1.

P<sup>o</sup> 218. - 33

Josef Infantao, Ym	5.7
Pablo Montenegro, Ym	5.7
Josef de la Cruz, Ym	5.7
Josef Angeles, Ym	5.7
Josef Cardenas, Ym	5.7
Josef Maria Mena, Ym	5.7
Gregorio Maldones, Ym	5.7
Andres Medaya, Ym por 9 dias de dho 5. <sup>do</sup> venido de d. 1. <sup>o</sup> h. 9. del con. en que fue despedido, vafado 1mb. <sup>do</sup> 14. 3.	1. 6.
Pedro Esquivel, Ym, por 21 dias venido de 1. <sup>o</sup> h. 22. exod. del con. en que fue despedido, vafado 1mb. <sup>do</sup> 32. 31.	4.
Gregorio Martinez, Ym, por un mes de dho v. venido de 1. <sup>o</sup> del con. en que fue admitido, h. el dia de la fecha, vaf. 1mb. <sup>do</sup>	5.7
Domingo Arenas, Ym, cutodo q el ant.	5.7
Emergildo Cardenas: Por 19 dias de Ym desde 12 del con. en que fue admitido, h. el de la fecha, vaf. 1mb. <sup>do</sup>	3. 5.

Imp. Liquidado. — P. 280. 5.

En el dividuo que incluye este oficio, al cañon de la P. Ma  
en todo el mes de la fecha, Don cinco d. cinco en 3, un m  
de p. 7. liquidos. Ministerio de Marina del Sur y junio 30 de 1799

Son 280 p. 5. 1 m

  
Juan de Tagle  
Maraga

Sea siene este pagam. por mi entecando a Cadauno, seg. n. ordenan  
to que le corresponde. Fecha et supra

  
Juan de Tagle  
Maraga


N<sup>o</sup> 119

Recibo, del Sr. D. Manuel de Sagte y ranga cavall.º de la  
 Real y distinguida condecoracion 3.º Com.º Real de Guerra y  
 Ministerio de Real Hacienda y Marina. En pero p. los li-  
 metas de renta q. le he vendido p. la cuenta y raron de la  
 D.º p. Real de Yema<sup>ta</sup> a respecto de quanto v. cada una,  
 y p. q. se da al Sr. D. Com.º firmo este en el ca-  
 so 30 de Jun. de 1799

---

 Son 6 r<sup>vs</sup>


---

 Jose Domingo Mosas  


Recibi de el Sr. D.º Don Manuel De Sagie Y Saraga  
 Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos Tercero,  
 Comisario R.º de Lencina, y Ministro de R.º Hacienda y  
 Maxima Decima y cinco pesos p.º el sueldo q.º heberen  
 gado en todo el mes de la fecha que es el mismo que se  
 me tiene asignado por el Excmo. Señor Virrey, por  
 superior Decreto de diez y siete de Agosto de mil seiscientos  
 noventa y cinco; por el cargo que tengo de custodiar  
 los Decretos q.º quedan en el Dep.º que fue de  
 Villar.º y p.º que con se la fiamos etc. en el Camer  
 de San Juan de Mil seiscientos noventa y nueve

Son 25 p.º

Maximiano Menz

N<sup>o</sup> 101

Recivi al S.<sup>or</sup> D.<sup>no</sup> Jose Manuel de Fagel Noruego  
 Comisario Real de Guano, Minist<sup>o</sup> de Real Hacienda  
 y Maxima, veinte pesos, por la Practificac<sup>on</sup> de Com.<sup>o</sup>  
 de Entradas al host<sup>al</sup> N.<sup>o</sup> de Bellas<sup>ta</sup> en todo el mes  
 de la<sup>ta</sup> y por que comte y le firma a Data a dho  
 Señor Minist<sup>o</sup> firmo este en la Comisaria de Guerra  
 y Maxima de Lima a 30 de Junio de 1799

Miguel Fernandez  


  
 on 20. p<sup>tes</sup>

N<sup>o</sup> 182.

Recivi, Sel. S. D.ª Jose Man.º De Sagte Waraga Cavall.º Sel.º  
 Real y Siringuida con Sefalos 3.º Com.º Real De Arma y  
 Minro. De Real Hacienda y Marinas veinte y tres p. y quatro  
 rr. en esta forma, veinte y tres p. y el imp.º de una Botija  
 de guardiente y le he vendido p.º las curacion.º Selos en  
 forma de los Hosp.º Real de Nueva.º y los quatro r. restantes  
 p.º su conduccion desde la Playa al dho Hosp.º y p.º g.º de  
 de dar al dho S.º Com.º firmo en el Caua a 30 de Junio  
 de 1799.

{ Son 23 p. 4 r. }

Jose Ramon

F<sup>co</sup> de Miamgolanna y Real, contador de Navio de la Real Armada  
 dado de Sanias atenciones de la Marina en el Callao.

N<sup>o</sup> 163.

Certifico q. desde el dia primero del presente mes, asta el del otro, ambos  
 inclusive, han de averiguar los Individuos q. se mencionan, q. se hallan  
 en varios destinos de la Marina, y en el Servicio y Custodia del  
 Hosp. Real de Vellanistas, las Vacaciones de Armada q. a cada uno  
 se le dan, las q. se les habonan en Plata en la forma siguiente

Sanguadores Practicantes	Numero de Vacaciones	Por	Importes en Pesos Reales	ms
<u>Francisco Brava</u> - - - - -	30...	P. 5...	5...	...
Caretano Vidab - - - - -	30...	P. 5...	5...	...
Tore Maria Oxelbama - - - - -	30...	P. 5...	5...	...
Mig <sup>l</sup> Vazquez - - - - -	30...	P. 5...	5...	...
<u>Antillanos de Mar</u>				
Ant. de la Pontilla - - - - -	30...	P. 5...	5...	...
Tore Luvedas - - - - -	30...	P. 5...	5...	...
<u>Maximanos</u>				
Estevan de Acuna - - - - -	30...	P. 5...	5...	...
Vicente Espinosa - - - - -	25...	P. 4...	5...	17.
<u>Quemates</u>				
Andres Medina - - - - -	30...	P. 5...	5...	...
Agustin de Aguirre - - - - -	30...	P. 5...	5...	...
Mam <sup>l</sup> Pinedo - - - - -	30...	P. 5...	5...	...
Ramon Oxelbama - - - - -	30...	P. 5...	5...	...
Tore Toquin Parvalta - - - - -	30...	P. 5...	5...	...
Fridas Mungu - - - - -	30...	P. 5...	5...	...
Tomás Tacones - - - - -	30...	P. 5...	5...	...
Tuan Infante - - - - -	30...	P. 5...	5...	...
Pablo Montenegro - - - - -	27...	P. 5...	...	17
Tore de la Cruz - - - - -	30...	P. 5...	5...	...
Tore Angeles - - - - -	19...	P. 3...	4...	17
Tore Candamar - - - - -	30...	P. 5...	5...	...
Tore Maria Mena - - - - -	30...	P. 5...	5...	...
	611...	114...	4...	17.

	611....	114....	4....
Gregorio Maldonado - - - - -	30....	P. 5....	5....
Padre Exuvienso - - - - -	21..	P. 3....	7....
Gregorio Martinero - - - - -	30....	P. 5....	5....
Dom. Anemas - - - - -	30....	P. 5....	5....
Excmo. Filde Candemas - - - - -	19..	P. 3....	4....

Soldado de Infanteria  
de Marina

Com. Bannens - - - - -	30....	P. 5....	5....
	771....	114....	4....

De forma q. segun parece de las sumas antecedentes han de ser los individuos de la Comandancia de Sotomayor y una racion de respecto de uno y medio reales cada uno, con arreglo a lo contenido en la Real Cedula para la subministracion en especie, importan Cien Quarenta y quatro pesos quatro reales y diez y siete mar., y q. como y pueda entenarse a cada uno la cantidad q. se le ha de dar esta en el Real Hosp. de Vallarista a cuenta de Junio de mil setecientos noventa y nueve.

Son 144 p. 42. 17. mrs

Com. de Miangolanna

Se verifico este pagam. to p. mi, entiendo a cada uno de los individuos q. comprehende la ant. Comandancia de Sotomayor q. su amargura se le señalara el caso de veinte y cinco de Junio de mil setecientos noventa y nueve.

Juan de Aguirre  
Marago



Nam. de Micangolanna y Real, Contador de Navis de la Real Armada  
 encargados de dar las atenciones de la Marina en el Callao.

Certifico q. desde el día primero del presente mes, asta el del otro, ambos  
 inclusive, han de ser pagados los individuos q. se mencionan en q. se hallan  
 destinados al servicio de la Vicia de la Isla de S. Lorenzo, las Vacaciones  
 de Armadas q. a cada uno se señalan, las q. se les habonan en plata  
 en la forma siguiente:

Vicia	Numero de Vacaciones	Sus importes en		
		Perros	Reales	ms
<u>Manuel Garcia</u> - - - - -	30..	P. 5...	5...	...
<u>Artilleros de Mar</u>				
Bernito Real - - - - -	30..	P. 5...	5...	...
<u>Marineros.</u>				
Manuel Martínez - - - - -	30..	P. 5...	5...	...
Tore Santistevan - - - - -	30..	P. 5...	5...	...
Dom. Bamegas - - - - -	30..	P. 5...	5...	...
Tuan de la Mora Zambrana - - - - -	26..	P. 4...	7...	...
Cayetano Tobalino - - - - -	23..	P. 4...	2...	17.
	<u>199..</u>	<u>37...</u>	<u>2...</u>	<u>17.</u>

De forma q. segun parece de las sumas antecedentes han de ser  
 los individuos y Vacacionados ciento noventa y Nuebe Vacaciones q. al  
 respecto de uno y medio Real cada uno con arreglo a la Contrata celebrada  
 para la subministracion en España, importan treinta y siete pesos  
 dos Reales y Diez y siete ms, y para q. conste y pueda entenderse  
 a cada uno la cantidad q. se le señala, doy esta en el Real Desp.  
 de Vellanista a Treinta de Junio de Mil Setecientos noventa  
 y Nuebe.

Son 37 p. 2... 17 ms

Nam. de Micangolanna

Seberisio me pagam. p. mi, entendiendo a cada uno de los individuos  
 de comprehenso la anterior Certificacion la fant q. a sumas se  
 le señala. En el Callao a treinta de Junio de mil



Ind. de la Real de la Capitanía N. 136

Ind. de las Callas.

Asuntum.  Juan de Marinena del Puerto de San Juan 1792

Guardian	Francisco Cruz	Por un mes sueldo	155-30
	26 p. baj. imb. y m.		
	Por 30 raciones x aum. a 17.2. cada uno		45-
			<u>200-30</u>
			P. 25-0-30

Marinena

José Villano	Por un mes sueldo	8, 30
Imb.		70-19
Por 30 raciones	d. q. el sueldo	15
		<u>115-19</u>
		P. 14-2-19

José María Florad Im

Benito Cortés Por un mes sueldo

Por 14 días	en la ración x aum. al resto	70-19
	de m. q. le corresponden en el mes	
	el resto hasta el do, no se pague por los	
	cuando en el resto vio. Im	21-
		<u>91-19</u>
		P. 14-3-19

José María Im q. el 1.º sueldo

Se llama a la Sr. Doña los Cinco Ind. q. comen del año.

en fin del mes de su sueldo y nueve p. fidei y a cuatro

mes. aplicados fu. lo q. de sueldo. Juan de Marinena del Puerto de San Juan

1792.

Son 79. p. 72. 4 an

 Juan de Marinena

Seberificó este pagam. p. mi, entiendo a cada uno de los individuos

g. comprende el ant. *officium* to lo cant. y a su margen se le sin  
en tabla y mano propia: en el Casco a veinte de Junio de mil  
cientos noventa y nueve

*Mano de Tagle*  
*Trasaga*

*[Faint, illegible handwritten text and scribbles covering the lower portion of the page.]*

18  
Dn. Fran.º de Miangolarra y, Real, Cont.º de Navio de la Real Armada, y  
Comis.º del Real Hosp.º de Navarra

N.º 157.

Certifico q.º el Marinero de la tripulacion del Bate de la Capitanía de  
Puerto del Callao, Benito Correla existia en este Hosp.º enfermo  
en el dia primero del presente mes, y salio en mes socorrido, volvió a  
caer en diez y ocho del mismo sin socorro, y quedó en mi; habien-  
do causado durante los otros tiempos diez y seis Estancias; y p.º q.  
conste y queden p.º la Com.º de Guerra y Marina, hacerse los  
correspond.º honores: Soy esta en el enunciado Hosp.º a trece  
de Junio de mil setecientos noventa y nueve.

Fran.º de Miangolarra

p.º de In-  
Dn. de la D.º Inocencio de Tagle y Saraza Com.º de la D.º  
Distinguido acaud.º de Carlos 3.º Comis.º de Guerra, Marina  
y p.º Ag.º y Marina, la Com.º de Guerra y Marina  
por d.º de diez y seis Estancias comprendidas  
en la Com.º de Guerra y Marina de guerra y Marina, y p.º  
q.º se sea de Data a Dn. J.º M.º M.º, firmo en el  
Comis.º de Guerra y Marina de Lima a 23 de Junio de 1799.

Don J.º Pedro de Plata y S.º  
Francisco Correl



Y para q. le sea de Data adho S. Ministro firmo  
en la Comiss. de Guerra y Marina de Lima a  
30 de Junio de 1793.

Don Jp<sup>o</sup> G<sup>o</sup> de S. J. Antonio Coronel



Don Fr. de Mier y Larrea y, Real Com. de Navio de la Real Armada, y  
Comandante del Real Hosp. de Vallav. <sup>to</sup>

N.º 190.

Comienzo q. desde el dia primero del presente mes hasta el dela fha, ambos inclusive,  
han caurado los Individuos destinados al sero de este Hosp. las Estancias q. ab  
mayan de cada uno x se ~~en~~ en los dias q. han permanecido Enfermos en el mencio  
nado Hosp. de Vallav. <sup>to</sup>, segun x demuestran en la forma sig. ta

	Entradas	Salidas	Entradas q. sin socorro	Salidas q. socorridas	Entradas q. han caurado
Marinero Vicente Espinosa	15	19	9	11	3
Quinones { Jose Angela	11	11	11	11	11
{ Pablo Montenegro	28	11	3	19	19
					19

En diez y nueve Estancias las q. han caurado los Individuos q. quedan  
relacionados, segun parece de la suma ant. <sup>o</sup> y p. <sup>o</sup> q. consta y, pueden p. la Com. <sup>o</sup>  
de Guerra y Marina hacerse las correspondientes hasones. Soy, esta en el men-  
cionado Hosp. a veinte de Junio de mill e trescientos noventa y nueve.

Francisco Mier y Larrea

R. de S. D. Don Jose Manuel de Eguia Isaraga Com. de Guerra  
Ministro de R. Har. y enaginda. la cantidad de diez y nueve  
Estan. acreditadas en la Com. ant. al respecto de quatas x n.  
de cada una, y para q. les sea de Dato a D. F. Ministro  
como este en la Com. de Guerra y Marina de Lima  
a 30 de Octubre 1799.

Don J. P. de A. de Sep. <sup>ta</sup>

Antonio Coronel

Relacion de las Medicinas Simples y Comp. que he despachado de  
orden del Sr. Comisario de Navarra p. la curacion de los Enfermos del  
R. Hosp. de Bellavista y consumidas desde 1.º de Junio hta la ftra

Aguas. N. 191 Precios Pessos. Reales.

Ciento Quarenta y quatro onz. Lugo Limon. . . 4. libra. 4. 4

Porras.

Rotenta y seis onzas Cuisimo . . . 10. d. 7. 4

Ciento setenta y ocho id Solutivo . . . 12. d. 16. 5

Rotenta y seis de Ageros . . . 6. d. 4. 4

Rotenta y seis de Armapolas . . . 6. d. 4. 4

Ciento veinte y ocho Violado . . . 5. d. 5. —

Rotenta y seis de Cidra . . . 5. d. 3. 6

Rotenta y seis Limones . . . 5. d. 3. 6

Ciento veinte y ocho de Althea . . . 5. d. 5. —

Rotenta y seis Rosado . . . 8. d. 6. —

Cincuenta y ocho fumaria . . . 12. d. 5. 3

Rotenta de Adormideras . . . 6. d. 3. 3

Rotenta y seis Casimiel Simple . . . 6. d. 4. 4

Rotenta y seis de Schilitico . . . 12. d. 9. —

Das Cientas treinta miel rosada . . . 5. d. 9. —

Das Cientas Cuarenta y ocho Rosella . . . 2. onza. 62

Electuarios

Veinte y dos onzas Pulpa Casia . . . 1. d. 4. —

Das Cientas Diacatalicon . . . 1. d. 37. 4

Ciento veinte Benedicta . . . 1. d. 15. —

Extractos.

Das Cientas Quarenta de Mars de all. . . 5. d. 150. —

Setenta y dos de Saturno . . . 1. d. 9. —

Sales.

Seis onzas de Ageros . . . 1. d. — 6. —

P.º 369. 6. —

Quatro Cientos de la Higuera	4. onza.	200.	→
Dos Purrela	2. d.	100.	4
Sesenta Cremon	1. d.	7.	4
Ciento cinquenta libras Azucar.	1/2. lb.	28.	1

Espiritus y Tint.

Ciento Cuarenta Onzas Vino Emetico	2. onza.	35.	—
Seinte y quatro de Copouba	1. d.	3.	—
Ocho Anodino	2. d.	2.	—
Quarenta Arceo	1. d.	5.	—
Siete Laudano Ligo	4. d.	3.	4
Ochenta de Calabazasa	1/2. d.	5.	—
Diez y seis Verde	6. d.	2.	—

Polsos.

Tria Onza de Escamonea	16. d.	2.	—
Treinta y dos de Guirra	1. d.	4.	—
Catorce Incienso	1. d.	2.	6
Diez y seis Anupre	2. d.	4.	—
Setenta y ocho drinas resolutivas	12. lb.	7.	2

Esaroticos, y Mercuriales

Una Onza Mercurio Dulce	4. onza.	4.	—
Dos Precipitado rubio	2. d.	4.	—
Dos Alumbre Crudo	1. d.	2.	—

Azeytes.

Dos Cientos Quatro onz. Alm. S.	12. lb.	19.	1
Sesenta y quatro Amargo	24. d.	12.	—
Sesenta y seis Marranilla	1. onza.	4.	1
Setenta y dos de Lombises	1/2. d.	4.	4
Ciento Seinte Rosado	6. lb.	5.	3
Quarenta y quatro Violado	1. onza.	5.	4

Diez y Seis Castor . . . . . " 2. onza . . . . . 4

Seis de Mavia . . . . . " 1. " " . . . . . 6

Inguentos.

Veinte y dos Onzas Potamo . . . . . " 8. " " . . . . . 1 3

Quarenta Basalicon . . . . . " 6. " " . . . . . 7

Rotenta Rosado . . . . . " 6. " " . . . . . 1 1/2

Catorce mercurio Comp<sup>to</sup> . . . . . " 16. " " . . . . . 6

Veintay dos de Althica . . . . . " 6. " " . . . . . 4

Quarenta de Sanna . . . . . " 6. " " . . . . . 2 1/2

Trece Populeon . . . . . " 16. " " . . . . . 5

Veinte y Cuatro Intura Desolvente . . . . . " 2. " onza . . . . . 6

Emplastos.

Seis Onzas Diaguilon Qomado . . . . . " 12. " " . . . . . 4 1/2

Quatro lamas 4<sup>o</sup> Mercurio . . . . . " 24. " " . . . . . 6

Quatro Narmes Drey . . . . . " 16. " " . . . . . 4

Ocho Cotomaticon . . . . . " 16. " " . . . . . 1

Tres Confortativo . . . . . " 16. " " . . . . . 2

Setenta Candellitas Cmtes . . . . . " 2 1/2 . . . . . 7 1/2

Simples

Veinte Onzas Narmes . . . . . " 16. " " . . . . . 2 4

Doscientas de Quira . . . . . " 12. " " . . . . . 18 6

Doce Alcanfor . . . . . " 2. " " . . . . . 3

Ocho Orozus . . . . . " 8. " " . . . . . 1

Veinte libras Cebada . . . . . " 1. " " . . . . . 3 6

Seenta y Cuatro de Nal . . . . . " 8. " " . . . . . 4

Ocho Cimarruba . . . . . " 8. " " . . . . . 8

Veinte y Cuatro de Escorzonera . . . . . " 8. " " . . . . . 1 4

Doce de Manzanillo . . . . . " 4. " " . . . . . 3

Doscientas Cimtes fias . . . . . " 8. " " . . . . . 12 4

Cuma de la buelta - - - - - P.<sup>o</sup> 849. 2.

Ocho de Agaveco - - - - - 2. Onza. 2.

Sesenta y Cuatro rayz Althea - - - - - 1. " " 8

Total Importe - - - - - P.<sup>o</sup> 859. 2.

Deducion del 20.<sup>o</sup> veg.<sup>o</sup> Contrata - - - - - 171. 6.

Importe Liquido - - - - - P.<sup>o</sup> 687. 3.

Limay Junio 30 de 1799.

Luis de Montes

Recivi las Medicinas q.<sup>e</sup> constan en esta Relacion de la que me hago cargo hoy treinta de Junio de 1799.

Con mi interm.<sup>o</sup>

Yeracio ~~vdia~~  
y ~~Herarotto~~

Franc.<sup>o</sup> de Miamgolanna

Recivi del S.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> Don Manuel de Tagle Naraya, Cav.<sup>o</sup> de la R.<sup>o</sup> disting.<sup>da</sup> sin de Carlos 3.<sup>o</sup> Comisario de Suvey Marina, Seiscientos ochenta y siete pesos, tres y medio rs.<sup>os</sup> por el importe de las medicinas, que con arreglo a los precios y deducion estipulados en la Contrata, celebrada por mi con la Marina, he suministrado en todo el mes de la fecha para la curacion de los enfermos del N.<sup>o</sup> Hospital de Bellavista, y para que con todo firmo este en la Comisaria de Suvey Marina de Limay Junio 30. de 1799.

Son 687. y 3/2 rs.

Luis de Montes

Recibo del Sr. D. Josef Mari. de Fagel y Saraga  
 Cavallero de la R. y Distinguida Oñ de Carlos Tercero  
 condecorado de Oña Ministro de Maxima y R.ª. Itien  
 da nueve pesos por conduccion de Mauda y J.ª de la Casa  
 de Medicinas del R.ª Hospital de Bellavista  
 Lima y Junio 30 de 1799.

Son J.ª. P.

Antonio Diaz